

SERVICIO

APOYO ALIMENTARIO “DESPENSA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Se realiza expediente con los documentos probatorios que determine la vulnerabilidad de su situación alimentaria.
--------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA_DIF_DPD_019
-------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
ARTÍCULO 7, CAPITULO III, FRACCIÓN VI, XIII, XIX EN LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO PUBLICADO 9 MAYO DE 2024	

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano requiera apoyo alimentario y por sus características de vulnerabilidad y como grupo prioritario no le permita solventar por sí mismo.
--	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
--	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE () FORMATO TIPO (X)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
INE		X
CURP		X
COMPROBANTE DE DOMICILIO		X
ACTA DE NACIMIENTO		X
4FOTOGRAFIAS DE SU DOMICILIO		X

NÚMERO DE COPIAS	2 Copias por documento
------------------	------------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Inmediato
--	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Gratuito N/A N/A

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Indefinido
---------------------------------	------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	SMDIF

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Se presenta el ciudadano a oficinas de bienestar y protección social para entrega de documentos y elaboración de estudio socioeconómico. - Se remite a dirección de asistencia social y dirección general del SMDIF para su autorización, posteriormente el área de finanzas realiza la compra y se llevaba a cabo la entrega al beneficiario. - Cuando sea una situación de emergencia se acude al domicilio para su entrega.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LIC. REY DAVID MANCILLA MORA
DIRECCIÓN	SMDIF
DOMICILIO	Oficinas del SMDIF Calle Hidalgo, S/N, Col. Centro, Acatlán, Hgo. CP-43540
NUMERO TELEFONICO	775 754 5220 o directamente en oficina
CORREO ELECTRONICO	acatlanunidadprimercontacto@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	acatlanunidadprimercontacto@gmail.com

